 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30-Jun-2020


PROPOSICIÓN No. 569 DE 2020
13 Julio 2020

CONCEJO DE BOGOTA 13-07-2020 07:58:26
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE9263 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 510 OFICINA 510/TORRADO PACHECO RUBEN DARIO
 DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON
 FREDDY A
 ASUNTO: PROPOSICION RUBE N TORRADO, INMCUMPLIMIENTO-
 EN LA


- Aprobada en:** Comisión Segunda Permanente de Gobierno.
- Tema:** Incumplimiento en la reactivación de obras por parte de las Alcaldías Locales.
- Facultades:** Facultades de control político otorgadas por el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 52 del Acuerdo 741 de 2019.
- Citados:** Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno; Diego Sánchez Fonseca – Director del Instituto de Desarrollo Urbano; Blanca Inés Durán Hernández – Directora del IDRD; Álvaro Sandoval Reyes – Director UAE de Rehabilitación y Malla Vial; María Carolina Durán Peña – Secretaria de Desarrollo Económico; Margarita Barraquer Sourdis – Secretaria General de la Alcaldía Mayor; Guillermo Escobar Castro – Director del IDIGER; William Mendieta Montealegre – Secretario Jurídico Distrital; Juan Mauricio Ramírez Cortés – Secretaria de Hacienda; Representantes legales de los Fondos de Desarrollo Local de las veinte (20) localidades de Bogotá D.C.
- Invitados:** Rosalba Cabrales Romero, Personera de Bogotá (E); María Anayme Barón Duran - Contralora de Bogotá (E). Guillermo Rivera López Veedor Distrital.

Cuestionario:

- Informe detalladamente por localidad, cuántos contratos celebrados hasta la fecha se encuentran en ejecución, determinando:
 - Tipo y/o clase de contrato (Consultoría, estudios y diseño, obra ó interventoría); anotando, número y especificando su objeto.
 - Tipo y/o clase de obra en ejecución.
 - Nombre del contratista y/o de los contratistas.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30-Jun-2020

- Presupuesto inicial, total y adicional (si lo hay) así como presupuesto ejecutado.
 - Porcentaje de avance antes y durante la pandemia (20 de marzo de 2020).
 - Porcentaje de avance de obra a la fecha.
2. Informe pormenorizadamente por localidades, cuántas y cuáles contrataciones directas se han celebrado, aplicando la figura de la urgencia manifiesta, señalando:
 - Número de contratos celebrados.
 - Objeto contractual.
 - Nombre del contratista, o de los contratistas.
 - Cuantía.
 - Fase de ejecución y avance.
 3. Sírvase señalar y determinar, cuál es la fecha que se tiene estimada para la reactivación de cada una de las obras que se ejecutan con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.
 4. Informe detalladamente cuáles han sido los parámetros y/o requerimientos realizados a los contratistas, en materia de bioseguridad, con base en la normatividad expedida hasta la fecha.
 5. Informe detalladamente cuántas visitas se han realizado para verificar el cumplimiento de los requisitos de bioseguridad establecidos, en aras de garantizar la activación contractual.
 6. Sírvase informar por localidades, cuáles han sido los requisitos exigidos a los contratistas para la reactivación de todas y cada una de las obras que tienen a su cargo.
 7. Sírvase enumerar los proyectos que se están desarrollando con recursos de inversión, provenientes de las entidades del nivel central en cada una de las veinte (20) localidades del Distrito capital, especificando, si existen convenios con participación de recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
 8. Sírvase aportar toda la información contractual de cada uno de los proyectos enunciados en el numeral inmediatamente anterior.
 9. Informe detalladamente, los proyectos que a la fecha no se han podido reanudar; anotando, motivo, causa ó razón.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30-Jun-2020

10. Sírvase señalar (si es el caso) a cuáles de los contratistas relacionados en la presente proposición, les han declarado la terminación anticipada del contrato por incumplimiento grave de sus obligaciones.
11. Informe detalladamente a cuáles de los contratistas relacionados en la presente proposición, se les han impuesto multas y/o sanciones como consecuencia de la mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones.
12. Informe detalladamente a cuáles y cuántos contratos (si es el caso) se les han introducido variaciones (modificaciones unilaterales) en aras de conservar el equilibrio financiero del contrato.
13. Informe detalladamente cuántas adiciones se han realizado en los contratos de concesión de obra pública existentes; anotando, cuáles son los estudios técnicos y económicos que lo soportan.

Cordialmente,



RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO

Concejal de Bogotá

ORIGEN: Sd:973 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/FREDDY ANANIAS URREGO
ASUNTO: PROPISICION 569 DE 2020
OBS: DORA ALICIA SARMIENTO

Bogotá D.C.,

Doctor
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá D.C.
NIT 899999061
COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co
Calle 36 N° 28A - 41
Ciudad

Asunto: Proposición No. 569 de 2020. Radicación SDH 2020ER50225
Tema: Incumplimiento en la reactivación de obras por parte de las Alcaldías Locales.

Respetado doctor Urrego:

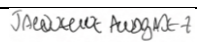
En atención a la Proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, de manera atenta manifestamos a su Despacho que de conformidad con la misión establecida en el artículo 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006³, la Secretaría Distrital de Hacienda no es la competente para responder sobre la información solicitada.

No obstante, esta Secretaría estará atenta para asistir al debate en la fecha que programe la Corporación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	Martha Cecilia García Buitrago <small>Firmado digitalmente por Martha Cecilia García Buitrago Fecha: 2020.07.18 11:27:50 -05'00'</small>	Jose Alejandro Herrera <small>Firmado digitalmente por Jose Alejandro Herrera Fecha: 2020.07.20 23:51:18 -05'00'</small>
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata		
Proyectado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe		

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”

² “El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial”.

³ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”

Doctores (as)

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria General

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno

WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda

CAROLINA DURÁN, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte
-IDRD-

DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, Director del IDU

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, Director General IDIGER (E)

ALVARO SANDOVAL REYES. Director UAE de Rehabilitación y Malla Vial

20 REPRESENTANTES FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE BOGOTÁ

REF.: Proposición 569, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 13 de febrero de 2020.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por **Bancada Partido de la U Hs.Cs. Rubén Darío Torrado Pacheco.**

TEMA: Incumplimiento en la reactivación de obras por parte de las Alcaldías Locales.

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: Dos (2) folios correspondientes a la proposición 569 de 2020
Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza

